CONVOCATORIA PÚBLICA PARA LA PROVISIÓN TEMPORAL DE UN PUESTO DE INGENIERO/A TECNICO/A INDUSTRIAL CON CARÁCTER SUSTITUTO, EN EL HOSPITAL UNIVERSITARIO "REINA SOFÍA" DE CÓRDOBA, DEPENDIENTE DEL SERVICIO ANDALUZ DE SALUD.

De conformidad con lo establecido en el Apartado VI del texto refundido y actualizaciones del Pacto de 26 de junio de 2017, de la Mesa Sectorial de Sanidad, suscrito entre la Administración Sanitaria de Andalucía (SAS) y las Organizaciones Sindicales (SATSE, CCOO, UGT, CSIF y FASPI), sobre sistema de selección de personal estatutario temporal para puestos básicos en el Servicio Andaluz de Salud, publicado en BOJA número 192, de 5 de octubre de 2017, aprobado por Resolución de la Dirección General de Profesionales del Servicio Andaluz de Salud, de fecha 22 de septiembre de 2017, así como con lo regulado en el artículo 9 de la Ley 55/2003, de 16 de diciembre, del Estatuto Marco del personal estatutario de los Servicios de Salud (BOE núm. 301, de 17 de diciembre de 2003), en relación con la Orden de la Consejería de Salud de 5 de abril de 1990 (BOJA núm. 30, de 10 de abril de 1990),por la que se establece el régimen funcional de las plantillas de los Centros, **ante la inexistencia de bolsa específica de contratación para la categoría objeto de la presente convocatoria**, y existiendo crédito adecuado y suficiente para hacer frente a los gastos que lacobertura de la plaza origina, esta Dirección Gerencia, en uso de las facultades delegadas porla Resolución 76/91, de 22 de julio, del Servicio Andaluz (BOJA núm. 65, de 27 de julio de 1991), y tras la preceptiva autorización de la Comisión de Control y Seguimiento del Pacto del Hospital Universitario Reina Sofía en sesión celebrada el **11 de febrero de 2025**, y la pertinente autorización de la Dirección General de Personal.

R E S U E L V E

PRIMERO: Convocar, para su provisión temporal y con sujeción a las Bases que se adjuntan a la presente convocatoria, un puesto de **INGENIERO/A TECNICO/A INDUSTRIAL (GRUPO A2),** con carácter sustituto, en el Hospital Universitario Reina Sofía, de Córdoba**.**

SEGUNDO: Publicar la presente convocatoria durante el día siguiente hábil a su firma, en la página web del Servicio Andaluz de Salud y en los tablones de anuncios y página web del Hospital Universitario Reina Sofía, de Córdoba.

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, y las Bases que rigen la convocatoria, y de conformidad con lo que se establece en la Ley 29/1998, de 13 de Julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se podrá interponer recurso contencioso-administrativo ante el órgano jurisdiccional competente, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de publicación de la presente Resolución en la página web del Servicio Andaluz de Salud y en los Tablones de Anuncios del Hospital Universitario Reina Sofía de Córdoba o, potestativamente, recurso de reposición ante esta Dirección Gerencia en el plazo de un mes a computar en la forma prevista anteriormente para el recurso jurisdiccional, y ello en los términos establecidos en el artículo 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (BOE núm. 236, de 2 de octubre de 2015).

LA DIRECCION GERENCIA

Hospital Universitario Reina Sofía
Avda. Menéndez Pidal, s/nº 14004. Córdoba
Tel. 957 010 000 www:hospitalreinasofia.org

Es copia auténtica de documento electrónico

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	FRANCISCO DE ASIS TRIVIÑO TARRADAS	20/02/2025
VERIFICACIÓN	Pk2jmA4KC2ZBEACGSVDCTMETS5HVDH	PÁG. 1/12

BASES REGULADORAS DE LA CONVOCATORIA PÚBLICA PARA LA PROVISIÓN TEMPORAL DE UN PUESTO DE INGENIERO/A TECNICO/A INDUSTRIAL, CON CARÁCTER SUSTITUTO, EN EL HOSPITAL UNIVERSITARIO "REINA SOFÍA" DE CÓRDOBA, DEPENDIENTE DEL SERVICIO ANDALUZ DE SALUD.

1. DESCRIPCIÓN Y CARACTERÍSTICAS DEL PUESTO CONVOCADO.

1.1 DENOMINACIÓN DEL PUESTO: **INGENIERO/A TECNICO/A INDUSTRIAL** (GRUPO A2)

1.2 ADSCRIPCIÓN DEL PUESTO DE TRABAJO: El puesto de trabajo que se convoca estará adscrito orgánica y funcionalmente, a la Dirección de Servicios Generales del Hospital Universitario "Reina Sofía".

1.3 RÉGIMEN JURÍDICO APLICABLE. Será el establecido por el Estatuto Marco del personal estatutario de los Servicios de Salud aprobado por Ley 55/2003, de 16 de Diciembre (BOE núm. 301, de 17 de Diciembre).

1.4 RETRIBUCIONES: Las establecidas en las correspondientes Resoluciones de Retribuciones del personal estatutario del S.A.S. vigentes en cada momento para la categoría.

1.5 FUNCIONES DEL PUESTO Y PERFIL COMPETENCIAL: Las propias de la categoría/especialidad a realizar en el área de Servicios Generales del Hospital Universitario Reina Sofía y las concretas derivadas del perfil competencial que se indica:

- Conocimiento del Real Decreto 1030/2006, de 15 de septiembre, por el que se establece la cartera de servicios comunes del Sistema Nacional de Salud y el procedimiento para su actualización
- Gestión del mantenimiento preventivo, predictivo, conductivo, correctivo y técnico legal de las instalaciones, edificaciones y equipamiento industrial y electro-medico de aquellos centros que se le asignen.
- Apoyo y coordinación en los trabajos de puesta en marcha, modificación, ampliación o reforma de las instalaciones que se le asignen.
- Implantación de la herramienta corporativa GMAO, mejorando progresivamente la calidad sistema, así como el registro y explotación de la información, de cara a la toma de decisiones, respecto de la renovación de equipamiento e instalaciones.
- Participar en la organización y funcionamiento del taller de Mantenimiento, gestión del personal de oficios con seguimiento e intervención de las incidencias que se produzcan en las instalaciones que tenga asignadas.
- Seguimiento y supervisión del servicio prestado por las distintas empresas contratadas para el correcto funcionamiento del Servicio de Mantenimiento de los distintos edificios, instalaciones y equipamiento que se le asignen.
- Mantener informada a la Subdirección Económica, Administrativa y de Servicios Generales de las incidencias técnicas de las instalaciones y equipamiento, así como de su reparación y puesta en servicio de nuevo.
- Elaboración de informes sobre todas cuestiones de materia técnica que le sean solicitadas.
- Apoyo en el análisis económico y control presupuestario.
- Apoyo en la gestión de compras, contratación de materiales y servicios.

Hospital Universitario Reina Sofía
Avda. Menéndez Pidal, s/nº 14004. Córdoba
Tel. 957 010 000 www:hospitalreinasofia.org

Es copia auténtica de documento electrónico

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	FRANCISCO DE ASIS TRIVIÑO TARRADAS	20/02/2025
VERIFICACIÓN	Pk2jmA4KC2ZBEACGSVDCTMETS5HVDH	PÁG. 2/12

- Apoyo en la elaboración y ejecución de todos aquellos planes de eficiencia y ahorro energético que sean establecidos por la Dirección del centro.
- Apoyo en la implantación y organización de los distintos planes de autoprotección establecidos para los distintos centros dependientes del Área.
- Apoyo en la elaboración e implantación de todos aquellos procedimientos e indicaciones que pueda establecer la Unidad de Prevención de Riesgos Laborales del Área.
- Apoyo en la elaboración y consecución de los objetivos que se establezcan.
- Apoyo en la elaboración del Cuadro de Mandos de Gestión de la unidad a la que se le asigne.
- Consultar e interpretar planos de ingeniería y edificación. Destreza en el manejo de AUTOCAD, software de diseño asistido por ordenador para dibujo arquitectónico e ingeniería en dos y tres dimensiones.
- Colaboración en la política y gestión de calidad del servicio, apoyo en la implantación del Sistemas de Gestión de la Calidad según norma UNE EN ISO 9001, así como participación en los distintos procesos de auditoría y certificación.
- Relaciones con los Directores y Coordinadores de Cuidados de las distintas UGC y Servicios al objeto de mantener el servicio prestado por los mismos en las mejores condiciones de calidad y eficiencia.
- Apoyo y participación en los distintos procesos de certificación y acreditación de calidad de las distintas UGC.
- Apoyo y colaboración en el mantenimiento del Sistema de Gestión Ambiental según norma UNE EN ISO 14001 implantada, así como participación en los distintos procesos de auditoría y certificación.
- Participación en la definición de planes y actuaciones estratégicas de la Subdirección Económica, Administrativa y de Servicios Generales.
- Participar en la planificación y programación de las necesidades y priorización de inversiones en instalaciones, infraestructuras y equipamiento.
- Realización de cuantas tareas, estudios o propuestas le puedan ser encomendadas por la Dirección Económica Administrativa y de Servicios Generales de quien dependa.

2.- TIPOLOGÍA DEL NOMBRAMIENTO Y DURACIÓN DEL MISMO

2.1.- TIPOLOGÍA DEL NOMBRAMIENTO: Se suscribirá un nombramiento de sustituto por adscripción temporal de funciones del titular, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 9.bis 1.a) de la ley 55/2003, de 16 de diciembre, del Estatuto Marco del personal estatutario de los Servicios de Salud.

La causa que origina el nombramiento es la cobertura de plaza reservada a titular por comisión de servicio.

Podrá presentarse al puesto el personal estatutario fijo en otra categoría que reúna los requisitos generales establecidos en la Ley 55/2003, y, en caso de ser seleccionado desempeñará el puesto mediante promoción interna temporal.

2.2.- DURACIÓN DEL NOMBRAMIENTO: Según lo establecido en el artículo 9.bis 2 de la Ley 55/2003, de 16 de diciembre, del Estatuto Marco del personal estatutario de los Servicios de Salud, se acordará el cese del personal sustituto por las siguientes causas, además de por las previstas en el artículo 21 de la citada Ley, sin derecho a compensación por este motivo:

a) Por la finalización del plazo establecido y recogido expresamente en el nombramiento.
b) Por la finalización de la causa que originó el nombramiento

Hospital Universitario Reina Sofía
Avda. Menéndez Pidal, s/nº 14004. Córdoba
Tel. 957 010 000 www:hospitalreinasofia.org

Es copia auténtica de documento electrónico

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	FRANCISCO DE ASIS TRIVIÑO TARRADAS	20/02/2025
VERIFICACIÓN	Pk2jmA4KC2ZBEACGSVDCTMETS5HVDH	PÁG. 3/12

3. REQUISITOS DE LOS ASPIRANTES.

3.1 TITULACIÓN. Los aspirantes deben estar en posesión del Título Ingeniero/a Técnico Industrial o del Título que habilite para el ejercicio de esta profesión regulada, según establecen las directivas comunitarias.

3.2 OTROS REQUISITOS: Los genéricos exigidos para el acceso a plaza estatutaria recogidos en el art.º 30.5 de la Ley 55/2003, de 16 de diciembre, del Estatuto Marco del personal estatutario de los Servicios de Salud.

4. PROCESO SELECTIVO:

La selección de los candidatos se realizará en las siguientes fases:

4.1.- Primera fase: PRUEBA ESPECIFICA:

Los/las candidatos/as serán sometidos a una prueba objetiva escrita relacionada con las funciones del puesto recogidas en el punto 1.5 de las bases, al objeto de valorar los conocimientos específicos del puesto convocado. Esta prueba constará de un cuestionario de 35 preguntas tipo test – más 2 de reserva - con cuatro respuestas alternativas. Cada respuesta correcta se valorará aplicando la siguiente fórmula 10/P, donde P es el número de preguntas no anuladas. **La puntuación máxima posible será de 10 puntos**. Dicha puntuación se obtendrá aplicando la siguiente fórmula matemática: (A-E/4)x(10/P), dónde A = número de aciertos y E = número de errores.
Para ser declarados APTOS y poder continuar en el proceso selectivo, los/as candidatos/as deberán superar la prueba alcanzando al menos el 50 % de la puntuación final (5 puntos).

4.2.- Segunda fase:

BAREMO DE MÉRITOS: A los candidatos que superen la fase anterior se les valorará los méritos que presenten conforme al Baremo que se adjunta como Anexo II. (BAREMO GENERAL DE BOLSA UNICA GRUPO B.- MAXIMO 135 PUNTOS).

La puntuación final vendrá determinada, exclusivamente, por la puntuación obtenida en el baremo de méritos.

5. SOLICITUDES Y DOCUMENTACIÓN.

5.1 SOLICITUD. Quienes deseen tomar parte en la presente convocatoria, deberán formular la oportuna solicitud en el modelo que se adjunta como Anexo I que será dirigida a la Dirección Gerencia del Hospital Universitario Reina Sofía de Córdoba, dependiente del S.A.S.

5.2 DOCUMENTACIÓN A ADJUNTAR Y PLAZOS.

Los/as candidatos/as acompañarán a la solicitud copia simple de la documentación acreditativa de los requisitos generales establecidos en el apartado 3 de esta convocatoria, así como de la documentación acreditativa de los méritos a valorar por parte de la Comisión de Valoración, tanto los del perfil competencial como los correspondientes Anexo II.

Hospital Universitario Reina Sofía
Avda. Menéndez Pidal, s/nº 14004. Córdoba
Tel. 957 010 000 www:hospitalreinasofia.org

Es copia auténtica de documento electrónico

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	FRANCISCO DE ASIS TRIVIÑO TARRADAS	20/02/2025
VERIFICACIÓN	Pk2jmA4KC2ZBEACGSVDCTMETS5HVDH	PÁG. 4/12

La acreditación se realizará mediante fotocopia de los documentos autocompulsados con la mención “es copia del original”, suscrita y firmada por el interesado.

El aspirante que resulte seleccionado estará obligado a justificar los méritos alegados, mediante la presentación de los documentos originales antes de la toma de posesión.

La solicitud se realizará en el impreso que figura como Anexo I, junto a la documentación acreditativa de los méritos alegados, y podrá presentarse por cualquiera de estas 2 vías:

- **Telemática:** Presentación Electrónica General en el Registro Electrónico de la Junta de Andalucía (requisito disponer de certificado digital junto con la aplicación Autofirma o del sistema Cl@ve), en el siguiente enlace:

  https://ws050.juntadeandalucia.es/vea/faces/autenticacion.xhtml

- **Presencial:** En el Registro de Entrada de este Hospital en horario de 9 a 14 horas de lunes a viernes, en cualquier registro de organismo público, o por correo certificado a la Dirección Gerencia del Hospital Universitario Reina Sofía de Córdoba, Avenida Menéndez Pidal s/n, C.P. 14004, Córdoba.

En el caso de que la documentación se haya presentado de forma presencial en registro de organismo público diferente al del Hospital Universitario Reina Sofía, los aspirantes deberán remitir obligatoriamente un email y toda la documentación registrada dentro del plazo establecido, a la siguiente dirección: procesosselectivos.hrs.sspa@juntadeandalucia.es

PLAZO DE PRESENTACION: Será de 10 días hábiles contados desde el día siguiente al de su publicación.

Sólo se valorarán los méritos alegados y acreditados documentalmente por los aspirantes dentro del plazo de presentación de solicitudes, con arreglo al baremo que se detalla en la presente convocatoria y referidos al día de publicación de ésta, no tomándose en consideración los alegados con posterioridad a la finalización de dicho plazo, salvo lo previsto en el párrafo siguiente.

En el supuesto de que solicitada la acreditación de méritos no se recibiera en tiempo la certificación interesada, los aspirantes adjuntarán fotocopia de dicha solicitud, sin perjuicio de que posteriormente, una vez emitida la certificación requerida, deba aportarse la misma para su unión al expediente.

5.3: Todos los actos administrativos que dimanen del presente proceso selectivo serán publicados en la página web del Servicio Andaluz de Salud y en los tablones de anuncios y página web del Hospital Universitario Reina Sofía, de Córdoba.

5.4. Finalizado el plazo de presentación de solicitudes se publicará Relación Provisional de admitidos y excluidos, con expresión en su caso de las causas de exclusión, abriéndose a partir del día siguiente a dicha publicación un plazo de **dos días hábiles** a los efectos de que los interesados formulen cuantas alegaciones y reclamaciones contra la misma estimen convenientes, considerándose asimismo este plazo a los efectos de subsanación de solicitudes previsto en la Base 5.2. Transcurrido el antedicho plazo, se publicará la Relación Definitiva de admitidos y excluidos.

5.5. A los efectos de valoración del proceso de selección, se constituirá una **Comisión de Valoración** cuyos miembros serán designados por esta Dirección Gerencia en Anexo a la

Hospital Universitario Reina Sofía
Avda. Menéndez Pidal, s/nº 14004. Córdoba
Tel. 957 010 000 www:hospitalreinasofia.org

Es copia auténtica de documento electrónico

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	FRANCISCO DE ASIS TRIVIÑO TARRADAS	20/02/2025
VERIFICACIÓN	Pk2jmA4KC2ZBEACGSVDCTMETS5HVDH	PÁG. 5/12

Resolución provisional de aspirantes admitidos y excluidos y que estará integrada por los siguientes:

Presidente:

- Dirección Gerencia del H.U. Reina Sofía o persona en quien delegue.

Vocales:

- Subdirector E.A. y de Servicios Generales del H.U. Reina Sofía.
- Dos vocales a propuesta de la Dirección E.A. y de Servicios Generales del H.U. Reina Sofía.

Secretario:

- Un miembro de la Dirección E.- A. de Personal del Hospital Universitario "Reina Sofía" de Córdoba.

De conformidad con lo establecido en el Pacto de Mesa Sectorial de Sanidad sobre sistemas de selección de personal estatutario temporal, las organizaciones sindicales firmantes del citado Pacto podrán estar presentes en las sesiones de la Comisión de Valoración.

Los miembros de la Comisión de Valoración deberán ostentar la condición de personal funcionario de carrera o estatutario fijo y estar en posesión de titulación de nivel académico igual o superior a la exigida para el ingreso al puesto convocado.

6. RESOLUCION DEL PROCEDIMIENTO SELECTIVO.

6.1 Finalizada la primera fase recogida en la base 4 (Proceso Selectivo), se publicará resolución que apruebe listado provisional con las puntuaciones alcanzadas por los candidatos y la declaración de APTO/NO APTO. A los candidatos declarados APTOS se les valorarán los méritos acreditados de acuerdo con lo establecido en el Anexo II (Baremo General de Bolsa, grupo B).

Contra dicha resolución se podrán presentar alegaciones en el plazo de **2 días hábiles** a contar a partir del siguiente de la publicación del listado provisional en la página web del SAS.

6.2 La Comisión de Valoración, a la vista del curso del proceso selectivo podrá proponer a la Dirección Gerencia del Hospital, que la convocatoria quede desierta por entender que ninguno de los aspirantes es idóneo para el desempeño del puesto convocado.

6.3 Una vez revisadas las alegaciones, y a la vista de la propuesta efectuada por la Comisión de Valoración, se publicará Resolución de la Dirección Gerencia del Hospital por la que se aprueba el listado definitivo de aspirantes admitidos con su puntuación y de excluidos si los hubiera, en la página web del SAS., acordando el nombramiento del candidato propuesto

Hospital Universitario Reina Sofía
Avda. Menéndez Pidal, s/nº 14004. Córdoba
Tel. 957 010 000 www:hospitalreinasofia.org

Es copia auténtica de documento electrónico

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	FRANCISCO DE ASIS TRIVIÑO TARRADAS	20/02/2025
VERIFICACIÓN	Pk2jmA4KC2ZBEACGSVDCTMETS5HVDH	PÁG. 6/12

7. TOMA DE POSESION.

El plazo de toma de posesión será de 10 días naturales a contar desde el día siguiente a aquél en que se haga pública la Resolución que ponga fin al procedimiento de selección.

De acuerdo con lo establecido en el Pacto de 26 de Junio de 2017 de la Mesa Sectorial de Sanidad, sobre el sistema de selección de personal estatutario temporal para puestos básicos en el Servicio Andaluz de Salud, en caso de renuncia del candidato/a seleccionado/a previa a la firma del nombramiento o en el mes siguiente a la firma del mismo, el puesto será ofertado a los siguientes candidatos/as que cumplieran los requisitos, por el orden establecido en el proceso.

Hospital Universitario Reina Sofía
Avda. Menéndez Pidal, s/nº 14004. Córdoba
Tel. 957 010 000 www:hospitalreinasofia.org

Es copia auténtica de documento electrónico

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	FRANCISCO DE ASIS TRIVIÑO TARRADAS	20/02/2025
VERIFICACIÓN	Pk2jmA4KC2ZBEACGSVDCTMETS5HVDH	PÁG. 7/12

ANEXO I

D/Dña._____, con D.N.I. núm._____, y con domicilio a efectos de notificación administrativa en_____, C.P._____localidad de_____, provincia de_____, teléfono _____,

EXPONE:

Que reúne los requisitos establecidos en la convocatoria pública para la cobertura de un puesto **de INGENIERO/A TECNICO/A INDUSTRIAL (GRUPO A2),** con carácter sustituto, en el Hospital Universitario Reina Sofía, de Córdoba, y en base a ello

SOLICITA

Sea admitida la presente instancia y la documentación que se adjunta para participar en dicha convocatoria.

_____, a_____de_____de 2.025

Fdo.: _____

DIRECCION GERENCIA DEL HOSPITAL UNIVERSITARIO “REINA SOFÍA”. CÓRDOBA.

Hospital Universitario Reina Sofía
Avda. Menéndez Pidal, s/nº 14004. Córdoba
Tel. 957 010 000 www:hospitalreinasofia.org

Es copia auténtica de documento electrónico

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	FRANCISCO DE ASIS TRIVIÑO TARRADAS	20/02/2025
VERIFICACIÓN	Pk2jmA4KC2ZBEACGSVDCTMETS5HVDH	PÁG. 8/12

ANEXO II

BAREMO DE MÉRITOS GRUPO B

Ingeniero/a Técnico/a

1. EXPERIENCIA PROFESIONAL (Máximo: 70 puntos).	AUTOBAREMO		Reservado para la Adminis-tración
		Puntos	
1.1. Por cada mes completo de servicios prestados en la **misma categoría y especialidad** en centros del Sistema Nacional de Salud y del Sistema Sanitario Público de Andalucía o en sus centros Integrados y en Instituciones Sanitarias Públicas españolas y de países miembros de la Unión Europea (UE) o del Espacio Económico Europeo (EEE): X 0,30 puntos. En el caso de los servicios prestados en la misma categoría y especialidad en puestos de difícil cobertura en centros del Servicio Andaluz de Salud, los meses se baremarán adicionalmente en 0,09 puntos (máximo 14 del total).	x ___		
1.2. Por cada mes completo de servicios prestados en la **misma categoría y especialidad** en centros no sanitarios de otras Administraciones Públicas: X 0,15 puntos.	x ___		
1.3. Por cada mes completo de servicios prestados en la misma categoría y especialidad en centros hospitalarios concertados en la totalidad de su cartera de servicios con la Consejería competente en materia de Salud de la Junta de Andalucía o con el Servicio Andaluz de Salud, o adscritos al Sistema Sanitario Público de Andalucía en virtud de un convenio singular de vinculación: 0,10 puntos.	x ___		
1.4. Por cada mes completo de servicios prestados en **diferente categoría o especialidad**, en centros del Sistema Nacional de Salud y del Sistema Sanitario Público de Andalucía y sus centros integrados y en Instituciones Sanitarias Públicas de países miembros de la Unión Europea (UE) o del Espacio Económico Europeo (EEE) : X 0,05 (máximo: 6,00 puntos). En el caso de los servicios prestados en la misma categoría y especialidad en puestos de difícil cobertura en centros del Servicio Andaluz de Salud, los meses se baremarán adicionalmente en 0,015 puntos.	x ___		
Para los apartados 1.1, 1.3 y 1.4, en cumplimiento de la **Resolución de 4 de abril de 2020 y de la Resolución de 10 de noviembre de 2020 de la Dirección General de Personal del Servicio Andaluz de Salud**, se duplicará la puntuación de los servicios prestados en centros sanitarios, durante el Estado de Alarma (Real Decreto 463/2020 de 14 de marzo y prórrogas, y Real Decreto 926/2020 de 25 de octubre y prórrogas).			
2. FORMACIÓN (Máximo: 45 puntos).			
2.1. FORMACIÓN ACADÉMICA (máximo: 6 puntos).			
2.1.1. Grado de Doctor			

Hospital Universitario Reina Sofía
Avda. Menéndez Pidal, s/nº 14004. Córdoba
Tel. 957 010 000 www:hospitalreinasofia.org

Es copia auténtica de documento electrónico

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	FRANCISCO DE ASIS TRIVIÑO TARRADAS	20/02/2025
VERIFICACIÓN	Pk2jmA4KC2ZBEACGSVDCTMETS5HVDH	PÁG. 9/12

a. Por grado de doctor = 3,00 puntos.	x ___		
b. Si el grado de doctor se ha obtenido con la mención «cum laude» o sobresaliente, añadir 1,00 punto.	x ___		
2.1.2. Master Universitario relacionado con la categoría o especialidad = 3,00 puntos.	x ___		
2.1.3. Diploma Experto Universitario relacionado con la categoría o especialidad 2,00 puntos.	x ___		
2.2. FORMACIÓN ESPECIALIZADA (máximo: 6 puntos).			
2.2.1. Otras titulaciones universitarias y otras especialidades			
2.2.1.1. Por haber obtenido otra Titulación Universitaria de igual o superior nivel académico exigido para la categoría = 3,00 puntos.	x ___		
2.3. FORMACIÓN CONTINUADA (Máximo: 30 puntos). Las actividades de formación incluidas en este apartado serán valorados si se cumplen los siguientes requisitos: a) Estar directamente relacionados con la categoría, especialidad, o área de trabajo solicitada. b) Haber sido impartidas y/u organizadas por alguna de las siguientes instituciones: b.1) Centros Universitarios, Servicios de Salud, Consejerías de Salud de las Comunidades Autónomas, Ministerio de Sanidad y Consumo, Ministerio de Administraciones Públicas, Instituto Nacional de la Administración Pública o sus homólogos en las Comunidades Autónomas, Escuelas de Salud Pública adscritas a cualquiera de los organismos citados, INEM, Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales, Consejerías de Empleo, Servicio Andaluz de Empleo o sus homólogos en las Comunidades Autónomas y Corporaciones Locales. b.2) Organizaciones sindicales, Colegios Profesionales y Sociedades Científicas o entidades sin ánimo de lucro debidamente registradas, entre cuyos fines se encuentre la formación.			
2.3.1. Las **actividades formativas que se hayan realizado con anterioridad a los últimos seis años** a la fecha de publicación de la presente convocatoria se valorarán de la forma siguiente:			
a) Número de horas de formación como DISCENTE, por cada hora de formación = 0,025 puntos.	x ___		
b) Número de horas como DOCENTE, en actividades de formación relacionadas con la categoría y/o especialidad o área de trabajo, e impartidos por Escuelas de Salud Pública homologadas por Ministerios de Sanidad de la Unión Europea, Universidades o Centros sanitarios del Sistema Nacional de Salud y por las Organizaciones Sindicales dentro de los Planes de Formación de la Administración Pública. Por cada hora de docente = 0,050 puntos.	x ___		
2.3.2. Las **actividades formativas que se hayan realizado en los seis años inmediatamente anteriores** a la fecha de publicación de la presente convocatoria se valorarán de la forma siguiente:			
a) Número de horas de formación como DISCENTE, por cada hora de formación = 0,05 puntos.	x ___		

Hospital Universitario Reina Sofía
Avda. Menéndez Pidal, s/nº 14004. Córdoba
Tel. 957 010 000 www:hospitalreinasofia.org

Es copia auténtica de documento electrónico

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	FRANCISCO DE ASIS TRIVIÑO TARRADAS	20/02/2025
VERIFICACIÓN	Pk2jmA4KC2ZBEACGSVDCTMETS5HVDH	PÁG. 10/12

b) Número de horas como DOCENTE, en actividades de formación relacionadas con la categoría y/o especialidad o área de trabajo, e impartidos por Escuelas de Salud Pública homologadas por Ministerios de Sanidad de la Unión Europea, Universidades o Centros sanitarios del Sistema Nacional de Salud y por las Organizaciones Sindicales dentro de los Planes de Formación de la Administración Pública. Por cada hora de docente = 0,10 puntos.	x ___		
2.3.3. Número de cursos académicos desempeñando plaza de **Profesor Asociado** de la especialidad a la que se opta en instituciones sanitarias con convenio específico con la Universidad y con programas de docencia pregraduada. Por cada curso = 1 punto.	x ___		
2.3.4. Número de años de actividades como **Tutor de los programas de formación postgraduada**, con nombramiento de Tutor, en relación con la especialidad a la que se opta. Por cada 12 meses = 1 punto.	x ___		
2.3.5. Número de años formando parte de las distintas **Comisiones de calidad** constituidas en centros sanitarios públicos. Por cada año = 0,10 puntos.	x ___		
3. OTROS MÉRITOS (Máximo: 20 puntos). En los epígrafes a, b, c, d y e de este apartado, solo se valorarán los tres primeros autores, y en cada uno de los puntos c y d, cinco actividades por año.			
a) Por **Publicaciones en libros de carácter científico** relacionadas con la categoría y/o especialidad o área de trabajo, que contengan el ISBN:	x ___		
a.1. Libro completo = 1 punto.	x ___		
a.2. Capítulo de libro = 0,30 puntos. (máximo: tres capítulos de un mismo libro)	x ___		
b) Por cada **Publicación** en revistas de carácter científico relacionadas con la categoría y/o especialidad o área de trabajo: ***No resulta aplicable en esta convocatoria.***			
c) Por cada **Ponencia** en congresos o reuniones científicas relacionadas con la categoría y/o especialidad o área de trabajo:			
c.1. De ámbito internacional = 0,20 puntos.	x ___		
c.2. De ámbito nacional = 0,10 puntos.	x ___		
c.3. De ámbito regional = 0,05 puntos.	x ___		
d) Por cada **Comunicación** en congresos o reuniones científicas relacionadas con la categoría y/o especialidad o área de trabajo:			
d.1. De ámbito internacional = 0,10 puntos.	x ___		
d.2. De ámbito nacional = 0,05 puntos.	x ___		

Hospital Universitario Reina Sofía
Avda. Menéndez Pidal, s/nº 14004. Córdoba
Tel. 957 010 000 www:hospitalreinasofia.org

Es copia auténtica de documento electrónico

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	FRANCISCO DE ASIS TRIVIÑO TARRADAS	20/02/2025
VERIFICACIÓN	Pk2jmA4KC2ZBEACGSVDCTMETS5HVDH	PÁG. 11/12

d.3. De ámbito regional = 0,025 puntos.	x ___		
e) Por cada **Premio de investigación** otorgado por sociedades científicas y/u organismos oficiales, relacionadas con la categoría y/o especialidad o área de trabajo:	x ___		
e.1. De ámbito internacional = 0,50 puntos.	x ___		
e.2. De ámbito nacional = 0,30 puntos.	x ___		
e.3. De ámbito regional = 0,15 puntos.	x ___		
f) Por la superación de la fase de oposición en las Ofertas de Empleo Público ordinarias con un máximo de tres convocatorias, para el acceso a plazas de la misma categoría y, en su caso, especialidad, convocadas en el Servicio Andaluz de Salud a partir de 28 de octubre de 2005, fecha de publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía del Pacto de 20 de mayo de 2005 de la Mesa Sectorial de Sanidad, sobre sistema de selección de personal estatutario temporal para puestos básicos: 3,00 punto por cada una (máximo 9,00).	x ___		
TOTAL			

Hospital Universitario Reina Sofía
Avda. Menéndez Pidal, s/nº 14004. Córdoba
Tel. 957 010 000 www:hospitalreinasofia.org

Es copia auténtica de documento electrónico

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	FRANCISCO DE ASIS TRIVIÑO TARRADAS	20/02/2025
VERIFICACIÓN	Pk2jmA4KC2ZBEACGSVDCTMETS5HVDH	PÁG. 12/12